



Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de noviembre del 2015

Visto; el expediente N° 15-INR-011553-001, sobre la reconfiguración del Comité Institucional Evaluador de Investigación, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación, Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, entre otros objetivos funcionales generales está considerado el de incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el campo de la Rehabilitación, lograr los resultados de la investigaciones específicas e impulsar la adquisición y aplicación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación, docencia y atención especializada;

Que, con tal propósito, resulta necesario monitorear el proceso de las actividades de investigación en el Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en las diferentes etapas de desarrollo, asegurando el perfil y tema adecuado para una institución de nivel III-E, orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y financiamiento para su ejecución;

Que, en tal virtud es necesario reconfigurar el Comité Institucional Evaluador de investigación, encargado de la revisión y evaluación de los protocolos de investigación propuestos por las diferentes unidades orgánicas de la entidad, con la finalidad de asegurar la adecuada presentación de los antecedentes, racionalidad y objetivos del estudio, precisión de su diseño, metodología y organización, incluyendo consideraciones estadísticas y las condiciones bajo las cuales se ejecutará, entre otros aspectos técnicos; para asegurar el desarrollo adecuado y aplicabilidad en el campo de la especialidad;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA, Aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Reconfigurar a partir de la fecha de la presente resolución, el COMITÉ INSTITUCIONAL EVALUADOR DE INVESTIGACIÓN del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, encargado de la revisión, evaluación e informe técnico sobre la procedencia de los protocolos de investigación propuestos por las diferentes unidades orgánicas de la Institución, referidos a temas de la especialidad; para la aprobación con la resolución respectiva y desarrollo correspondiente; el cual estará conformado por siguientes profesionales:



MC Luis Farro U



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

N.º 379-2015-SA-DG-INR

..//

..//

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| - MC. CARMEN ROSA MEDINA NOEL | Presidenta |
| - DR. RONAL JAVIER HUAPAYA QUISPE | Vicepresidente |
| - DR. ROBERTO JAIME ALEN AYCA | Secretario |
| - Lic. JULIO CESAR GRANADOS CARRERA | Miembro |
| - Lic. ELIZA QUEZADA PONTE | Miembro |

Artículo 2º.- El Comité conformado en el artículo precedente elaborará en el lapso de treinta (30) días hábiles el Reglamento y Manual de Procedimientos, el cual lo remitirá a la Dirección General para revisión y aprobación.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 201-2007-SA-DG-INR, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4º.- Los responsables de las diferentes unidades orgánicas brindarán el apoyo técnico y administrativo que requiera el Comité conformado para el cumplimiento de las actividades encomendadas en beneficio de la Institución.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas e integrantes para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393



JHMC/IJMP

c.c OEAIDE
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Personal
Unidades Orgánicas
Integrantes